



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 121 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Décimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General (A/54/623) que contiene las estimaciones revisadas resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación, así como la adición al informe (A/54/623/Add.1) en que se actualizan los datos contenidos en el informe.

2. El resultado del ajuste propuesto en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001¹ es una disminución de 93.396.300 dólares en cifras netas en las secciones de gastos, de 2.655.362.400 dólares a 2.561.966.100 dólares, y una disminución de 6.611.200 dólares en las secciones de ingresos, de 370.435.700 dólares a 363.824.500 dólares. La disminución en cifras netas en las secciones de gastos, 93,4 millones de dólares, obedece al efecto combinado de una reducción de las necesidades de 5,8 millones de dólares, imputable a los ajustes en el proyecto inicial de presupuesto por programas que había recomendado la Comisión Consultiva, 92,8 millones que obedecen a supuestos revisados de los tipos de cambio y un aumento de 5,2 millones de dólares por concepto de inflación.

3. La Comisión Consultiva toma nota de que, por primera vez, la Secretaría ha tenido en cuenta, al calcular el nuevo costo, los ajustes en el proyecto de presupuesto por

programas que obedecen a las recomendaciones de la Comisión Consultiva; la Asamblea General no ha adoptado aún decisiones al respecto. La Comisión Consultiva señala que hay un error en el cuadro que está a continuación del párrafo 11 del informe del Secretario General (A/54/623): no se debería haber incluido en el cuadro la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la asignación de un puesto de categoría P–2 del subprograma 5 al subprograma 1 en la Sección 11A, Comercio y Desarrollo, ya que no tiene consecuencias financieras. Por consiguiente, este error no afecta a la revisión propuesta del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

4. Como se señala en los párrafos 1 a 3 de la adición al informe (A/54/623/Add.1), el ajuste inicial que se indica en el informe principal se basa en los datos disponibles hasta noviembre de 1999, en tanto que en la adición se consigna el ajuste actualizado sobre la base de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas de diciembre de 1999 y las correspondientes fluctuaciones de los índices del ajuste por lugar de destino.

5. La Comisión Consultiva no ha encontrado ningún fundamento técnico para impugnar las estimaciones revisadas que presenta el Secretario General como consecuencia del ajuste de los efectos de las variaciones de los

tipos de cambio y las tasas de inflación y, en consecuencia, las transmite a la Quinta Comisión para su examen.

Notas

- ¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)
-